

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Correo de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 16 de Noviembre de 1948

Núm. 260

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración provincial

Facultad de Veterinaria de León

Concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Veterinaria de León.

En cumplimiento del apartado tercero de la Orden que regula la tramitación del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), de primero de Febrero de 1947 (B. O. número 42, de 11 de Febrero de 1947), se publica la lista provisional de admitidos al mismo, con arreglo a la comunicación del Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, de 9 de Noviembre de 1948, que dice así:

«Adjunto devuelvo a V. I. instancias y documentación presentada por los señores que al margen se relacionan en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición anunciado por Orden Ministerial de 21 de Julio de 1948 (B. O. del 28 de Septiembre) para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos en esa Facultad de Veterinaria, significándole que los dos primeros reúnen las condiciones establecidas en la convocatoria de referencia, y en cuanto a los dos restantes, deberán atenderse a lo dispuesto en el apartado 2.º de la mencionada Orden de 21 de Julio.—Margen que se cita: 1.º D. Rafael Criado Amunátegui; 2.º D. Miguel Marcos Abad; 3.º D. Lorenzo Herrero de la Mota, y 4.º D. Francisco Rodríguez Radillo.»

Vista la anterior comunicación, se publica el presente anuncio para que en el plazo de diez días naturales, a partir de esta fecha, los interesados puedan aportar los documentos y justificar los extremos que motiven la exclusión. Si durante este período de tiempo no lo efectuaran así, se entenderá que renuncian a sus derechos.

León, 9 de Noviembre de 1948.—
 El Decano, Isidoro Izquierdo. 3811

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 27 del corriente, acordó anunciar un segundo concurso para la adquisición de material de incendios con destino a este Ayuntamiento, con sujeción a las mismas bases aprobadas en sesión de 13 de Septiembre último y modelo de proposición publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 214, fecha 18 de Septiembre del corriente año. El acto de apertura de pliegos se verificará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose las proposiciones en la Intervención municipal hasta las doce horas del día anterior hábil al acto de apertura de pliegos, y el pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 30 de Octubre de 1948.—
 El Alcalde, Paulino Alonso.
 3710 Núm. 656 — 45,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de San Miguel del Camino

El día 28 del actual, hora de las dos de la tarde, y en la Casa Concejo de este pueblo, se procederá a la venta en pública subasta del campo comunal denominado «Bañaldas», según autorización oficial y con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del Sr. Presidente de la Junta Administrativa del mismo.

San Miguel del Camino, 4 de Noviembre de 1948.— El Presidente, Tomás Gutiérrez.
 3659 Núm. 660.—21,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Manuel Benavides Rodríguez, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Vila, contra D. Pedro Sastre Lorenzo, mayor de edad, comerciante, vecino de Cistierna, en reclamación de 11.829,85 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, y en ejecución de la sentencia firme recaída, a solicitud de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido valorados pericialmente, los bienes embargados al deudor en garantía de aquellas responsabilidades, que se encuentran depositados en poder de D.ª Marina Díaz González, de Cistierna, y que son los siguientes:

Efectos comerciales—Catorce capazos, doce playeras, cuarenta y cuatro pares de zapatillas, ocho rollos de papel para empapelar, cuatro paquetes de bramante para chacina, dos id. marca Estrella, tres braguitas de niña, veintiuna idem idem de distintas tallas, catorce bombillas marca Iria, cincuenta y nueve cajas de botones, ocho corbatas, tres piezas de goma de 25 metros pieza, seis piezas cinta seda de 10 metros pieza, seis pares de calcetines de lana, cuatro id. de algodón, dieciocho navajas con mango madera, cinco pares de liga para caballero, seis peines de pasta, tres docenas de liendreras de madera, diez y ocho piezas de cinta para lazos, ocho id. id. de raso, ocho idem de puntilla, diecinueve pares de medias de señora varios colores, diez y ocho camisas para niño, tres alfombras, diez culotes, una camiseta

semilana para caballero, veinticuatro bragas felpa para señora, un calzoncillo punto para caballero, diez pañuelos seda para caballero, una pañoleta seda, ocho culotes punto para señora, dos bragas punto para señora, dos chales negros de punto, cuatro pantalones mahón para hombre, siete camisas azul para caballero, seis metros de biscosilla, tres metros lana para señora, seis metros sarga para forro, una gasa velo para luto, treinta metros biscosilla a cuadros, una faja negra para señora, dos chalecos punto para caballero, una rebeca para señora, tres camisetas verano para caballero, ocho bragas felpa para señora, siete chaquetinas punto para niño, una capa punto para niño, siete bufandas para caballero, dieciocho patucos de lana, diez trajes paño para niño, diecisiete metros de paño para traje señora, doce id. id. id. caballero, cinco americanas para niño, diez metros muletón mantilla para niño, veintiséis metros paño abrigo de señora, un traje para caballero, dos trajes para mocetuelo, un pantalón para caballero, una manta turca, tres abrigos para caballero, siete metros forro para caballero, dos faldones punto para niña, treinta y tres pieles de distintos colores, dos mantas de cama, tres id. viaje, veintitrés madejas de lana blanca, cinco pares punto guante señora, uno id. id. piel caballero, seis cintos caballero, ocho cajas de sedones, treinta y ocho metros vichis, veintiocho pizarras escolar, mil cien estuches tinta Siberia y Patria, ciento siete pares alpargatas, Sport números 23 al 28, cuarenta y dos pares de alpargatas del 21 y setenta sombreros de paja para el sol. Tasado todo este lote en diez mil pesetas.

Mobiliario en instalación.—Toda la instalación del comercio denominado «Los Angeles», propiedad del ejecutado, instalado en la calle del Padres Isla, en la planta baja de la casa núm. 13, y consistente de manera principal en un mostrador a todo lo largo del local, estantería anterior y posterior en la trastienda y dos muebles propios para guardar hilo. Tasado este lote en dos mil cien pesetas.

Derechos de traspaso.—El derecho de traspaso del local que lleva en arriendo el ejecutado, de la casa número 13 de la calle Avenida del Padre Isla, 13 en el que tiene instalado dicho comercio «Los Angeles»; conforme los preceptos de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Tasa, do este lote en cinco mil pesetas.

Créditos.—Uno a favor del ejecutado y a cargo de Sebastián del Río, vecino de Usandanos, proviniente de mercaucías que le vendió en distintas ocasiones por valor de siete mil quinientas pesetas aproximadamente. Tasado en mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidoro, núm. 1, el día veintisiete de los corrientes y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo en cada lote, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, A. Torices.
3793 Núm. 662.—214,50 ptas.

Don Luis Saatiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se expresará, se ha dictado la que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva.—Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; vistos por el señor D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de este partido los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D.^a Adelaida Rodríguez de las Cuevas, mayor de edad, comerciante y propietaria del Establecimiento Mercantil «Casa Valdés», C. A., domiciliada en León, representada por el Procurador D. Manuel Menéndez, con la dirección del Letrado D. Alvaro Tejerina, contra D. Rufino Ornia Piedra, mayor de edad, industrial, comerciante y vecino de Pola de Siero, sobre pago de ocho mil doscientas noventa y una pesetas con cuarenta céntimos, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Rufino Ornia Piedra, vecino de Pola de Siero, y con su producto pago total a la demandante D.^a Adelaida Rodríguez de las Cuevas, vecina de esta ciudad, de las ocho mil doscientas noventa y una pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde el veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, fecha del protesto y costas causadas y que se causen en todas las que expresamente se condenan a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al ejecutado si lo solicitase el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y estando declarado en rebeldía el demandado, se le notifica dicha sen-

tencia por medio del presente, parándole así el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
3573 Núm. 652.—94,50 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de Riaño y su partido en auto de esta fecha dictado en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, en nombre y representación de la S. A. Abonos Medem, domiciliada en Madrid, contra D. Alfredo de Prado Baños, vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 30.615,31 pesetas; por medio de la presente se cita al expresado deudor para que en el día veinticuatro de los corrientes comparezca ante este Juzgado a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones formuladas por la parte actora y que han sido declaradas pertinentes, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al D. Alfredo de Prado Baños, expido la presente en Riaño a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, El Secretario judicial, Luis Sarmiento.
3816 Núm. 663.—43,50 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictado en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Florencio F. García Miguel en nombre y representación de D. Pedro Díez Pérez, vecino de Valladolid, acordó se cite de comparecencia, por segunda vez, y para ante este Juzgado, el día veintidós del actual, al deudor D. Alfredo de Prado Baños, industrial y vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero, para el reconocimiento de firmas que previene el artículo 1.430 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de dos letras de cambio contra el último libradas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. Alfredo de Prado Baños, expido la presente en Riaño a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.
3819 Núm. 664.—40,50 pts.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

1948